

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ACCIÓN CLIMÁTICA, ALIMENTACIÓN Y AGENDA RURAL

RESOLUCIÓN ACC/556/2023, de 22 de febrero, por la que se aprueba el Plan anual de transferencia tecnológica (PATT) del Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural para el año 2023.

La transferencia del conocimiento se considera un elemento clave para fijar el empleo, promover el crecimiento económico y el desarrollo sostenible en el ámbito rural y para mejorar la competitividad y sostenibilidad del sector y fomentar el emprendimiento. Por este motivo, y para apoyar las actividades de transferencia de conocimiento y la innovación en el ámbito agroalimentario y forestal, se pone en marcha el Plan anual de transferencia tecnológica (PATT).

Los ámbitos estratégicos definidos por el PATT 2023 son:

- Sanidad vegetal, prevención y lucha contra las plagas emergentes. Fomento de la gestión integrada de plagas.
- Mejora en la gestión de las deyecciones ganaderas y de la fertilización. Gestión eficiente del agua, la energía y el suelo.
- Estrategias para la mejora de la salud y bienestar animal, prevención y lucha contra enfermedades emergentes. Fomento del uso racional de los medicamentos.
- Producción agroalimentaria y forestal sostenible.
- Calidad y seguridad alimentaria.
- Bioeconomía y economía circular. Reducción del desperdicio.
- Transformación de los sistemas productivos y/o impulso de nuevas prácticas para la mitigación, adaptación al cambio climático y preservación de la biodiversidad.
- Mejora de procesos y digitalización en el sector agroalimentario y forestal.
- Innovación agroalimentaria y forestal.

El Decreto 109/2014, de 22 de julio, del sistema de formación, transferencia tecnológica e innovación en el sector agroalimentario de Cataluña, establece en el artículo 2 que corresponde a la Dirección General de Alimentación, Calidad e Industrias Agroalimentarias coordinar los planes y programas de formación, de transferencia tecnológica y de innovación y definir y gestionar las medidas de fomento de la formación, la transferencia tecnológica y la innovación.

El Decreto 253/2021, de 22 de junio, de reestructuración del Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural, establece que la Dirección General de Alimentación, Calidad e Industrias Agroalimentarias pasa a llamarse Dirección General de Empresas Agroalimentarias, Calidad y Gastronomía y que entre sus funciones están las que prevé el artículo 43 del Decreto 43/2017, de 2 de mayo.

El Decreto 43/2017, de 2 de mayo, de reestructuración del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, establece en su artículo 43.1 las funciones de la Dirección General de Alimentación, Calidad e Industrias Agroalimentarias, entre las que está elaborar los planes y programas de formación, transferencia tecnológica, asesoramiento e innovación del sector agroalimentario y del medio natural.

En consecuencia, y de acuerdo con el artículo 14 a) de la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalitat de Catalunya,

Resuelvo:

1. Aprobar el Plan anual de transferencia tecnológica (PATT) del Departamento de Acción Climática,

CVE-DOGC-B-23053064-2023

Alimentación y Agenda Rural (DACC) para el año 2023, que se adjunta como anexo a esta Resolución.

2. Disponer la publicación de esta Resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, salvo su anexo, que se puede consultar en el web del Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural (www.agricultura.gencat.cat).

Barcelona, 22 de febrero de 2023

Joan Gòdia i Tresánchez

Director general de Empresas Agroalimentarias, Calidad y Gastronomía

(23.053.064)